

## CAMPAÑAS POLÍTICAS Y CONTAMINACIÓN AMBIENTAL

Por Adriana Rivero Garza \*

A propósito de las próximas elecciones en Zacatecas, hemos decidido abordar el tema del compromiso de los partidos políticos a conservar el medio ambiente, en lo referente a la contaminación generada con la propaganda electoral

La propaganda que por ley puede usarse por los partidos políticos, se convierte finalmente en basura (llamada por representantes Congreso de la Unión “basura electoral”).

Dicha basura electoral, afecta de manera importante las condiciones del medio ambiente: material y visualmente, lo cual hace necesaria y urgente, la pronta solución que vincule a los partidos políticos responsables y a la autoridad electoral del cumplimiento a la legislación existente; además de generar nuevas normas jurídicas que sean capaces de establecer mecanismos más efectivos para su pronta solución.

Aunque la Legislación en Zacatecas establece los criterios de aplicación para la colocación y retiro de la propaganda de los partidos políticos en campaña, podemos afirmar que en lo que se refiere a nuestro Estado, muy pocas veces se le ha dado el debido cumplimiento, ya que todos los ciudadanos hemos podido observar que después de los comicios, incluso meses (y no treinta días posteriores) después, podemos seguir viendo propaganda electoral en muchos puntos de la ciudad.

Ahora bien, no es nuestra intención decir que a los partidos políticos no les importa el lugar en el que colocan su propaganda; si es que acaso analizan ambientalmente los lugares donde se obstruía la visibilidad tapando incluso señales de tránsito, encima de árboles y plantas, tapizando las casetas de los teléfonos públicos o tapando en ocasiones los semáforos.

Tampoco podemos afirmar que no se preocupan en cumplir con la legislación ambiental y electoral (en dicha materia) de Zacatecas y elaborar en consecuencia su propaganda de una manera ambientalmente adecuada, es decir, con materiales biodegradables o de naturaleza reciclable.

Pero lo que si es conveniente y oportuno analizar son las causas por las cuales los partidos políticos, las autoridades electorales y la ciudadanía en general, no hacemos mucho al respecto.

Hemos de resaltar dos cuestiones que nos parecen importantes: la propaganda electoral constituye basura electoral y genera contaminación material y visual, por lo que es necesario que los partidos políticos, las autoridades responsables y la ciudadanía en general, demos cabal cumplimiento a lo establecido por las leyes en la materia; aportemos cada uno en los ámbitos y esferas de competencia dispositivos legislativos, administrativos y de participación para mantener y mejorar a calidad del medio ambiente.

Si bien es cierto, está permitido por la Ley Electoral del Estado de Zacatecas colocar propaganda en campañas y precampañas electorales según lo establece en sus numerales 112, 139 y 143 respectivamente; también se contempla que se deben cubrir algunos requisitos mínimos, tales como:

1. Retirar dicha propaganda por quienes ordenaron su colocación, a más tardar antes del inicio del registro de candidatos y a más tardar treinta días después de las elecciones.
2. Que se procure que la propaganda utilizada sea de material reciclable, evitando el uso de plásticos y sus derivados.
3. Que no se dañe el equipamiento urbano, bastidores y mamparas.
4. Que no se impida la visibilidad de conductores de vehículos,
5. Que no impida la circulación de peatones o se ponga en riesgo la integridad física de las personas, etc.

Pero ¿qué sucede con todo ese material utilizado después de las campañas y después de las elecciones?

Según se ha establecido por un instituto político, “*se entiende por basura los desperdicios o aquello que ya no sirve para el fin que fue creado. Después de las elecciones, las imágenes y propaganda de los partidos políticos y candidatos en bardas, postes, teléfonos públicos, semáforos y demás elementos de mobiliario urbano; además de trípticos, cartas, invitaciones, volantes, etc., es simplemente basura.*”

Esta basura representa un peligro para el medio ambiente ya que si no es considerado biodegradable o reciclable, es prácticamente indestructible, además de que si se quema provoca no solamente un

grave problema de contaminación ambiental sino que también podemos resultar afectados en nuestra salud.

Ahora bien, si se tratara de material biodegradable entonces este puede ser utilizado posteriormente, tal como lo constituye la propaganda *“utilitaria consistente en utensilios de uso personal o para el hogar, y prendas de vestir o accesorios”*.

Pero cabe preguntarnos ¿los partidos políticos utilizan material biodegradable? Si es así, entonces hay que cuestionarnos ¿cual es el porcentaje del material propagandístico biodegradable utilizado?, ¿Es suficiente?

Nosotros comulgamos con la idea de que es *“urgente legislar en la materia y dotar a las autoridades y la ciudadanía de un instrumento de defensa contra la irresponsabilidad y el exceso en la utilización de materiales nocivos; y, sobre todo, en favor de la preservación del ambiente y el mantenimiento de una calidad de vida óptima para los habitantes”*. Ya que como hemos dicho debemos convertirlo en un problema de pronta solución e idear los mecanismos de control, difusión, manejo de todo ese material que no es reutilizable.

Y aunarnos a todas aquellas organizaciones gubernamentales y no gubernamentales para hacer conciencia del daño que estamos causando al medio ambiente después de las elecciones. No sólo con la basura generada, sino también con la “contaminación visual” que se está generando cada vez más.

Por tal motivo, es imperante revisar el nuestro sistema jurídico: “reformarlo” al respecto. Pero sobre todo darle el debido cumplimiento a lo dispuesto en él, para evitar que en próximas elecciones se genere basura electoral que finalmente impacta material y visualmente en nuestro medio ambiente.

*\*Maestra en Derecho Constitucional, Docente investigadora del Centro de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Autónoma de Zacatecas, México.  
[agriveromx\\_2@hotmail.com](mailto:agriveromx_2@hotmail.com)*